**Cuestionario sobre la provisión de apoyo a las**

**personas con discapacidad.**

1. **Sírvanse proporcionar información sobre la disponibilidad de los siguientes servicios para las personas con discapacidad en su país, incluyendo datos sobre la cobertura, distribución geográfica, sistemas de prestación, financiamiento y sostenibilidad, así como sobre los desafíos y problemas en la implementación:**

R// En relación a:

* 1. Asistencia personal: Sobre este tema de acuerdo a las investigaciones realizadas, no se encontró ninguna iniciativa de crear un programa nacional de capacitación de asistentes personales ni fondos para ponerlos a disposición de las personas con discapacidad de bajos recursos, estén o no estén afiliados al Seguro Social. Tampoco se ha dado marcha al Régimen especial de afiliación al Seguro Social incluido en el Decreto 160-2005.

En la actualidad el Gobierno a través de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad,(DIGEDEPDI) unidad dependiente de la Secretaria de Estado de Desarrollo e Inclusión Social,(SEDIS), que en la nueva estructura de gobierno aparece fusionada con la Dirección General del Adulto Mayor; ejecuta el Programa “HONDURAS PARA TODOS Inclusión Para las Personas con Discapacidad”, el cual tiene como objetivo la protección y asistencia social para atender a las personas con discapacidad identificadas mediante un proceso de identificación, a fin de identificar a las personas con discapacidad que perteneciendo a familias en extrema pobreza, por tal condición no tienen la posibilidad de acceder a ayudas técnicas tales como: sillas de rueda, colchones anti escaras (para ulceras en la piel), muletas, bastones para ciegos, prótesis y andadores.

Según la información en la página WEB de dicho programa, el mismo maneja la inclusión en la atención técnica como médica específica y los beneficiados serán incluidos de manera integral en el programa “Vida Mejor” el cual es un programa de asistencia social que maneja el Gobierno Central para las personas en condición de pobreza y pobreza extrema siendo algunos de sus beneficios: alimento solidario, eco fogones, pisos, techos, letrinas y huertos; y se propone que se asignaran mayores recursos en el Presupuesto General de la República para el año fiscal 2017. (no se especifican montos) Es importante determinar que esta iniciativa gubernamental se ejecuta en dos (2) Departamentos del país: Francisco Morazán y el municipio de San Pedro Sula en el Departamento de Cortés.

El Estado no cuenta con una legislación especial que asegure protección y seguridad social para las personas con discapacidad en general, ni para las personas con deficiencias severas, dependientes de otros, y no se conoce iniciativas de ley al respecto. El CONADEH promoverá acciones en esa dirección.

El Movimiento de Vida Independiente Hondureño, iniciativa de sociedad civil, cuenta con una propuesta de Asistencia personal y vivienda, la cual fue socializada con candidatos presidenciales, pero no ha logrado aún ningún seguimiento.

La atención a la Discapacidad Psicosocial con un enfoque basado en derechos humanos y con enfoque comunitario está siendo impulsado por la Defensoría Nacional de Personas con Discapacidad del CONADEH en coordinación con ONG dentro de un proyecto financiado por la Unión Europea, promoviendo ante la Secretaria de Salud, el establecimiento de un trabajo conjunto que pueda contar con un convenio de asistencia con la Secretaria de Salud de Italia, tomando de referencia la experiencia de Triste.

* 1. Servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo en la comunidad:

Las entidades de Salud del Estado realizan algunos esfuerzos de atención domiciliaria a través de su estrategia de “Atención Primaria en Salud “pero la misma no contempla de forma específica a las personas con discapacidad, y los Centros de Rehabilitación del Seguro Social que desarrollan este tipo de acciones, se ven en su cobertura muy limitados por los insuficientes recursos asignados y que cubren únicamente a las personas trabajadoras afiliadas.

Esta modalidad de atención se presta mediante los Proyectos de Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria, en las diversas iniciativas que instituciones de Sociedad civil tales como las del Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc, Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPACE) y Centro Intercomunitario en Potrerillos, entre otros, desarrollan en diversos departamentos del país. A nivel Estatal no se presta directa o indirectamente ningún servicio gratuito para las personas con discapacidad, que pueda ser considerado en esta categoría.

Las farmacias y laboratorios privados ofrecen servicio a domicilio como parte de sus servicios, lo que significa con frecuencia un mayor costo.

* 1. Apoyo a la toma de decisiones, incluyendo apoyo entre pares: En este sentido no se ha superado la adopción de decisiones por parte de terceros, en el ámbito social tanto en el entorno familiar y comunidad y la legislación aun incluye figuras tales como: la curatela, tutela, administración de bienes y la responsabilidad civil y penal de las personas esta figuras se relacionan más con las personas con discapacidad intelectual, psicosocial y social; dichas formas se encuentran contempladas dentro del Código Civil, Código de Familia y Código Penal.
  2. Apoyo para la comunicación, incluyendo el acceso a apoyo para la comunicación aumentativa y alternativa:

La Secretaria de Educación en alianza con la Cooperación Internacional, (AECID-FOAL), ha implementado el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad Visual CNRIE Honduras, cuyo objetivo es la adaptación de recursos y textos educativos para la población ciega y de baja visión y dotación de ayudas didácticas y técnicas específicas. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras presta algunos apoyos a los estudiantes en ese sentido.

Las Asociaciones y organizaciones de y para personas con discapacidad auditiva, han impulsado la adopción de la Lengua de Señas Hondureña (LESHO), ahora ley de la Republica; asimismo cabe mencionar que instituciones de Sociedad Civil como el Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPACE) han desarrollado el Sistema de Comunicación Alternativa y Aumentativa para Personas con Discapacidad neuromotora

La Secretaría de Educación en alianza con la Cooperación Internacional, ha desarrollado ayudas y apoyos educativos para la población ciega y de baja visión; asimismo, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras presta algunos apoyos en ese sentido con los estudiantes a través de su Programa de Servicios a personas con Necesidades Especiales (PROSENE).

Desde la Defensoría Nacional de Personas con discapacidad, se ha venido apoyando con su participación en la iniciativa de Sociedad Civil en la propuesta de reforma de la Ley “Equidad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad” Decreto 160-2005, que busca adecuarla a la Convención Internacional, y que fue presentada ante el Congreso Nacional. Se promueve además el conocimiento de la normativa que contempla estas iniciativas. El CONADEH cuenta con Oficinas en el interior del país que han venido desarrollando mucho trabajo en la promoción de estos servicios, incluso promoviendo diplomados de formación en Lenguaje de señas, (LESHO) dirigido a funcionarios públicos. Cabe mencionar que el informe alternativo de Honduras sobre el cumplimiento de la Convención propone en su recomendación número 6: “Fortalecer las funciones y asegurar adecuados recursos financieros al CONADEH para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención en cumplimiento de su mandato”

1. **Sírvanse explicar qué posibilidades tienen las personas con discapacidad para acceder a información acerca de la existencia de los servicios referidos en el punto anterior, incluyendo procedimientos de derivación, criterios de elegibilidad y requerimientos para solicitar dichos servicios.**

R// El Estado no ha tomado iniciativas de servicios en el tema anterior, salvo en asuntos puntuales y de cobertura limitada y desde un perspectiva asistencialista; tales como acceder a ciertos programas de asistencia social general como ser: bono diez mil, bolsa solidaria y otros específicos   
como el bono de discapacidad, con relación a este último no son muy claros los criterios de selección para ser beneficiario así como el incumplimiento de los plazos para la entrega de los mismos, lo cual es manifestado por el colectivo de personas con discapacidad, presentando en este tema diversas quejas ante el CONADEH. Es importante acotar que este tipo de ayuda asistencial genera dependencia y que este recurso se podría orientar a promover acciones de mayor sostenibilidad en los involucrados.

Como ejemplo en el caso de educación se debería fortalecer el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, diversificándolo a todo tipo de discapacidades y mediante los Centros de Recursos especializados que indica la Ley Fundamental, esto permitirá el acceso a las ayudas técnicas, tecnológicas, textos y materiales didácticos adaptativos. Se debe restituir el Programa de Becas, el cual para las personas con discapacidad no debe ser necesariamente en base a excelencia académica ya que requieren apoyo para accesibilidad al transporte, útiles, medicinas entre otros. Los bonos deben ser dirigidos a la población en condición de severidad y dependencia.

Entre las limitaciones de las oficinas del Estado se encuentra la falta de Accesibilidad universal y de información y documentación electrónica, en braille, u otros sistemas de comunicación.

1. **Sírvanse explicar en qué medida estos servicios responden a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta todas las etapas de la vida (infancia, niñez, adolescencia, adultez y vejez), y de qué manera se asegura la provisión de estos servicios durante los periodos de transición entre las diferentes etapas.**

R// Como se puede visualizar desde las respuestas anteriores los servicios al respecto son limitados y pocos integrales, coordinados o enlazados para atender todas las etapas de la vida. Al no haber muchos servicios para atender a la población en general para cada etapa de la vida (niñez, adolescencia, adulto y adulto mayor), y que tampoco se proveen servicios transitorios entre estas etapas, las personas con discapacidad quedan en mayor desventaja de ser atendidas. Una recomendación importante a las Secretarias de Salud y Educación es establecer una mayor coordinación en aspectos de prevención a la primera infancia y al ingresar de la educación Pre básica a la Básica.

1. **Sírvanse proporcionar información sobre la cantidad de intérpretes de lengua de señas certificados, e intérpretes para sordo-ciegos existentes en su país.**

R// El número de intérpretes de lenguaje de señas certificados a nivel nacional es de cinco (5), siendo su domicilio las ciudades de: Tegucigalpa en el Departamento de Francisco Morazán y San Pedro Sula en Cortes, los mismos fueron certificados por la Universidad Autónoma de Honduras en el año 2007.

Con respecto a intérpretes de sordo-ciego no existe ninguno certificado, pero si algunas personas que realizan esta labor de forma empírica.

La información del número de Intérpretes certificados que maneja el Gobierno:

• 8 personas con estudio a nivel técnico universitario, de las cuales únicamente 6 realizan actualmente labores de interpretación.

• 11 personas con formación en interpretación a nivel de cursos y clases específicas, de las cuales ocho (8) están desempeñándose en estas labores

• El total nacional de intérpretes activos (según la información anterior) serían catorce 14.

• De Guía-Interpretación para sordo-ciegos, hay dos (2) personas a nivel nacional que recibieron formación, a través de una organización internacional, pero solamente uno está activamente involucrado con la comunidad de personas sordo-ciegas. Personas que apoyan o realizan labores de apoyo comunicativo entre sordos y oyentes, pero que no tienen ningún entrenamiento formal, hemos identificado entre 35 a 40 personas, y este dato es reciente, ya que justo el uno (1) de octubre, hubo un encuentro nacional de personas que realizan labores de interpretación para sordos.

1. **Sírvanse proporcionar información sobre la existencia de acuerdos entre instituciones del Estado con proveedores de servicios privados (por ejemplo, organizaciones no gubernamentales o proveedores de servicios con fines de lucro) con el fin de proveer servicios de apoyo a personas con discapacidad.**

R// La atención al colectivo de personas con discapacidad está liderada por sociedad civil, con algún simbólico apoyo financiero por parte del Gobierno y están enfocados a proveer servicios educativos o de rehabilitación física.

1. **Sírvanse explicar en qué medida y cómo las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas participan en el diseño, la planificación, la implementación y la evaluación de los servicios de apoyo.**

R// La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad en su artículo 9, define como: *“SERVICIO DE APOYO Y AYUDAS TECNICAS: Todas las ayudas técnicas, asistencia personal, equipos, recursos auxiliares y servicios de educación especial que sean necesarios para las personas con discapacidad con la finalidad de garantizar igualdad de oportunidades y lograr su superación.”*

Los avances que se pueden evidenciar en este sentido siguen siendo muy escasos, la mayoría de las iniciativas están siendo implementadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación desde la Dirección General de Modalidades Educativas, a través de la Subdirección General de Educación para Personas con Capacidades Diferentes o Talentos Excepcionales que cuenta con el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad Visual (CN-RIE, Honduras).El centro tiene tres líneas fundamentales: La producción de textos y materiales en formatos accesibles(braille, audio y macro tipo), la capacitación de autoridades educativas del nivel descentralizado de la Secretaría de educación, directores y docentes de centros educativos y la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas para personas con discapacidad visual. Este último aspecto es apoyado cada año por la Campaña Global EFA-VI, también la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Programa de Servicios a Estudiantes con Necesidades Especiales, PROSENE.

La Secretaria de Educación coordina la implementación paulatina de los servicios de apoyo con las instituciones de Sociedad Civil, de igual forma la Secretaria de Trabajo coordina acciones mediante la constitución de una Mesa de Coordinación Interinstitucional y recientemente la Secretaria de Salud, está coordinando acciones como consecuencia del incremento de casos de Síndromes congénitos a consecuencia de SIKA, chikungunya y dengue.

En este aspecto existe apoyo considerable en la implementación por parte de organizaciones sin fines de lucro aglutinadas en su mayoría en las tres redes que existen y tienen sede en la capital. La cobertura es mayor en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, pero se reduce significativamente en el resto del país. En cuanto a la participación de las personas con discapacidad, en las fases de diseño, planificación, implementación y evaluación de los servicios de apoyo se puede considerar muy limitada. Como CONADEH hemos iniciado un proceso de promoción con los familiares y de salud mental con el objeto de organizarlos y promover su participación activa, dado que en nuestro país no están organizados. Como un primer logro se conformó un equipo de dos (2) usuarios y un (1) familiar para que asistiesen al II Congreso de Salud Mental en Costa Rica que se desarrolla este mes de octubre, los que están asumiendo, con el apoyo de la Defensoría, la responsabilidad de procurar la organización tanto de usuarios como de familiares en Honduras.

1. **Sírvanse proporcionar cualquier otra información o estadística relevante (incluyendo encuestas, censos, datos administrativos, informes o estudios) relacionada a la provisión de servicios de apoyo a las personas con discapacidad en su país.**

R/ No se cuenta con información científica u oficial que se pueda proporcionar en este sentido.

El Gobierno en el Programa “HONDURAS PARA TODOS Inclusión para las Personas con Discapacidad”, justifica la implementación de esta iniciativa por la falta de datos estadísticos a la fecha sobre la cantidad de personas con discapacidad que existen en Honduras, el cual vendrá a apoyar en la identificación de cada persona con discapacidad y su tipo de discapacidad en los 28 municipios del Departamento de Francisco Morazán y de San Pedro Sula en el Departamento de Cortés, en este momento.

Datos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI) a la fecha cuentan con 14,000 personas identificadas con el carnet que ellos emiten lo que representa a una minoría que puede tener acceso a dicho carnet debido a las limitaciones de cobertura nacional.

En el asunto de carnetización para las personas con discapacidad, la Defensoría Nacional de Personas con Discapacidad del Comisionado Nacional de Derechos Humanos, respondiendo a los requerimientos locales con nuestras oficinas, ha promovido diversas jornadas efectuando contacto con la Dirección General de Discapacidad, para que las programen y desarrollen en las diferentes zonas; apoyando las delegaciones departamentales del CONADEH en la organización y convocatoria a las personas con discapacidad y sus organizaciones, en un lugar y hora determinada para realizar la actividad de identificación.

La Secretaría de Educación tiene como parte de la estructura en el nivel descentralizado con Equipos de Apoyo Psicopedagógicos Departamentales, municipales y distritales en 7 departamentos del país, estos equipos asumen la responsabilidad de impulsar la educación inclusiva en los centros educativos de sus respectivas zonas de influencia. El Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales, incluye dentro de los servicios de apoyo la creación de Servicios Educativos de Atención a la Diversidad en los centros educativos del país, y se han organizado en 30 en el Departamento de Francisco Morazán. Se cuenta también con el Plan Maestro de Infraestructura Escolar que incluye todas las condiciones de accesibilidad en los centros educativos que se construyen y los que se reparan.